

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vidrá, 7 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Jordi Verdaguer i Martínez.

**32** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Pego (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General y otras.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 274, de 29 de noviembre y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 2.160, de 9 de diciembre, ambos del año en curso, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una plaza de Auxiliar de Administración General (Contabilidad), por el sistema de concurso-oposición.

Una de Guardia de la Policía Local, por el sistema de oposición libre.

Una de Oficial-Albañil, del cuadro laboral, por el sistema de promoción interna y concurso-oposición.

Una de Sepulturero sustituto, contratación laboral fija a tiempo parcial, por el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en las oportunas pruebas, serán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Pego, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Just A. Piera Sendra.

**33** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Biblioteca Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», número 141, de fecha 29 de noviembre de 1993, así como en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 237, de fecha 13 de diciembre de 1993, se publica la convocatoria y las bases para la provisión de una plaza de Encargado de Biblioteca Municipal en régimen laboral de duración indefinida y jornada reducida, pues su labor se desempeñará a razón de dos horas diarias de lunes a sábado, con categoría de Auxiliar, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Sancti-Spiritus, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Agapito Fernández García.

**34** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», número 141, de fecha 29 de noviembre de 1993, así como en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 235, de fecha 9 de diciembre de 1993, se publica la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, del grupo D, de funcionarios, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Sancti-Spiritus, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Agapito Fernández García.

## UNIVERSIDADES

**35** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Vicegerente, por el sistema de libre designación.*

Vacante en la Universidad de Salamanca el puesto de trabajo de Vicegerente, dotado presupuestariamente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en la Ley de Reforma Universitaria, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Vicegerente, en los términos que constan en el anexo.

Segundo.—Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Patio de Escuelas, número 1), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a su solicitud, su currículo vitae, en el que, además de los datos personales y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Salamanca, 21 de diciembre de 1993.—El Rector, Julio Ferrnoso García.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Vicegerente.

Nivel: 28.

Complemento específico: 1.868.688 pesetas.

Tipo de puesto: Singularizado.

Forma de provisión: Libre designación.

Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria (Universidades, Estado o Comunidades Autónomas).

Grupo: A, del artículo 25 de la Ley 30/1984 citada.

Formación específica: Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Tener experiencia en organización, dirección y formación de Recursos Humanos y Gestión Económico-Administrativa adquirida en puestos de responsabilidad de la Administración Pública, valorándose especialmente la referida a la administración educativa. La Comisión de Valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el currículo; asimismo podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.